
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.220

Lunes 3 de Diciembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1506339

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gabinete del Contralor General

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 25, DE 2018, DE ESTE ORIGEN

(Resolución)

Santiago, 30 de noviembre de 2018.- Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:
Núm. 30.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, particularmente, en la letra c) de su artículo 27, y en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 25, de 2018, ambas de este origen, que respectivamente fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y delegan firma y atribuciones que indica en el Subcontralor.

Considerando:

1. Que, mediante la resolución N° 25, citada en el Visto del presente acto, se delegaron la facultad de firmar "Por orden del Contralor General" y las atribuciones que en aquella se indican, en atención a la necesidad existente al momento de su dictación de que el Contralor General dedicara personalmente parte de la jornada laboral a las tareas de fortalecimiento institucional descritas en el Informe que se remitió mediante el Pase Interno N° 1, de 7 de septiembre de 2018, del Gabinete del Contralor General, sin que ello obstruyera el normal funcionamiento de esta Entidad Fiscalizadora.

2. Que, habiendo participado el Contralor General en el diseño y primeras fases de implementación de aquellas tareas, y habiendo instruido la ejecución de las mismas en jefaturas y funcionarios de esta institución, dicha autoridad puede retomar el ejercicio de todas sus atribuciones, en la misma manera que ocurría previo a la dictación de la referida resolución N° 25.

3. Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto lo establecido en la aludida resolución N° 25.

4. Que, sin perjuicio de lo señalado en el considerando precedente, es necesario conservar un orden respecto de las materias delegadas, por lo que se mantendrá lo resuelto en el N° 1 de la resolución N° 25.

Resuelvo:

1. Déjese sin efecto la resolución N° 25, de 2018, de este origen, de manera que la delegación de la facultad de firmar las materias allí detalladas y de las atribuciones allí descritas, serán ejercidas desde la total tramitación del presente acto por el Contralor General.

2. Reitérese la orden de dejar sin efecto todas las disposiciones que deleguen o modifiquen delegaciones, ya sea de firma o de atribuciones, en el cargo de Subcontralor, dictadas con anterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo.

CVE 1506339

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Establécese que lo dispuesto en la presente resolución no afecta las delegaciones realizadas al Jefe y al Subjefe de la División Jurídica con anterioridad a la dictación de la citada resolución N° 25, de 2018.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Verónica Orrego Ahumada, Secretaria General.

